

CÓMO ACTUAR FRENTE A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A “EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA”

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia, os queremos hacer una serie de sugerencias para actuar frente a este órdago que pretende desestabilizar nuestro sistema educativo y que está amparado por la propia Consejería de Educación.

- El profesor de Educación para la Ciudadanía debe impartir el currículo regional, basado en el decreto de mínimos, y **lo puede ampliar** de la manera que crea oportuna para enriquecer su enseñanza, amparándose en la libertad de cátedra legislada en la Constitución Española. No puede ser sancionado por ello.
- El profesor de Educación para la Ciudadanía **debe anotar** en el parte de faltas y, en su caso, en la PDA las ausencias de los alumnos objetores.
- Jefatura de Estudios debería seguir con el **procedimiento normal de expulsión** del centro a aquellos alumnos que acumulen las faltas pertinentes.
- El profesor de guardia de biblioteca o responsable de la misma que recibe a los alumnos objetores, debe hacerlo para no ser sancionado. Dentro de las obligaciones del profesorado de guardia está hacerse cargo de las incidencias en su hora, pero la repetición de la misma situación durante todo el año **ya no se podría considerar como una “incidencia” sino como un acto reiterativo y deliberado**, por lo que se podría negar el desempeño de esta labor de guardia pero nuestros Servicios Jurídicos están trabajando en ello, impugnando el punto 5 de las polémicas Instrucciones.
- En las sesiones de evaluación, los alumnos objetores **serán suspendidos** por no asistir a clase durante todo el año. El Ministerio de Educación, MÁXIMO RESPONSABLE en esta materia, así lo ha afirmado y ha sido tajante al respecto. Una ley orgánica no puede ser sustituida por una norma regional; por eso el Servicio de Inspección no puede ir en contra de las leyes ministeriales.

En todo caso, recordad que nuestra Federación os apoya y que tenéis a nuestros delegados y a nuestro servicio jurídico a vuestra disposición.